

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

Nombre de la auditoría: Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Número y tipo de auditoría: 094-0005-2024 Operaciones

Ejercicio auditado: 2024

Periodo sujeto a revisión: 01/01/2024 al 30/06/2024

Fechas de inicio y término: 02/07/2024 - 30/09/2024

Nombre de la Unidad Auditora: Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México.



1. Antecedentes

1. De la Unidad Auditada

Ante la necesidad de contar en el Estado de México, con Instituciones de atención especializada en materia de salud de tercer nivel, el titular del Ejecutivo instruyó al Órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, realizar acciones en forma conjunta para desincorporar en un organismo público descentralizado, los servicios de salud que ofrecía del DIFEM a través del Hospital de Ginecología y Obstetricia, del Hospital para el Niño y Centro de Especialidades Odontológicas.

Así el 21 de noviembre de 2001, el Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en su sesión octava, autorizó la transferencia del personal médico y administrativo, recurso financieros y bienes muebles de dichas unidades médicas al Instituto Materno Infantil del Estado de México, posteriormente, el 13 de diciembre de 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Código Administrativo del Estado de México, a través del cual se formalizó la creación del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño tiene como objetivo el planear, coordinar y supervisar las actividades en materia de estadística y archivo clínico; así como, de verificar que se realicen de manera oportuna para contribuir en la adecuada toma de decisiones.

2. De la Auditoría

Con fundamento en los artículos 14 párrafo primero, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 17, 19, 23 fracción XII, 46 y 47 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 9 fracción IX y 17 fracciones I y III de su Reglamento; 1, 2, 41, 42, 43 fracción II y 44 fracciones II, IV, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2023, así como en los Lineamientos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de abril de 2024; y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2024; se emitió el Oficio N°



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@secogem.gob.mx

Handwritten signature and initials in blue ink.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

208C0301000200S/A/00044/2024, dirigido al Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el que se ordenó el inicio de la auditoría 094-0005-2024, denominada "Auditoría Administrativa de Operaciones al Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024"

II. Objeto

Verificar que la operación y funcionamiento del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

III. Alcance

Cuestionario para evaluar el control interno al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño. Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico 2024. Base de datos generada del Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) en abril de 2024. Bitácora de control de intervenciones quirúrgicas. Libro de procedimientos quirúrgicos de Oncología del Servicio de Hemato-Oncología del Hospital para el Niño. Reporte del Avance Programático Acumulado 2024 (Informe Cuantitativo) Avance Programático Acumulado 2024 (Informe cuantitativo) reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM. Avance Programático Cualitativo 2024 (Informe de Evaluación) elaborado por el Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño. Avance Programático Cualitativo 2024 (Informe de Evaluación) reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

IV. Procedimientos

Verificar que se cuente con los Planes y Programas relativos al Servicio de Estadística y Archivo Clínico, y se encuentre validado por la Subdirección Médica del Hospital para el Niño.

Verificar que el Servicio de Estadística y Archivo Clínico cuente con mecanismos de control de la información que se genera.

Verificar que el personal adscrito al Servicio de Estadística y Archivo Clínico haya recibido cursos de actualización en materia de estadística.

Verificar que se concentre, evalúe, analice, clasifique y registren los informes de actividades de los servicios del Hospital para el Niño.

Verificar de manera selectiva que se cuente con documentación soporte del Avance programático acumulado (Informe cuantitativo), constatando su congruencia con lo reportado.

Verificar la congruencia entre la información reportada en el Avance programático acumulado (Informe cuantitativo) por el Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño, y lo reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de metas programadas y en su caso se cuente con justificaciones válidas, y debidamente autorizadas.

V. Limitaciones

No se tuvieron limitaciones durante el desarrollo de la auditoría.



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@secogem.gob.mx

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

VI. Resultados

1. Del estudio y evaluación del control interno:

Se determina que de la ejecución de la auditoría dio como resultado observaciones sobre el control interno e implementación de acciones de mejora; lo anterior, se efectuó considerando los puntos y alcances señalados en el programa de trabajo respectivo.

2. Observaciones

2.2 De Control Interno

Observación 1

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN FUENTE DE AVANCE PROGRAMÁTICO

De la revisión a la fuente de información para el Avance Programático Acumulado 2024 (Informe cuantitativo) generado por el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) correspondiente al mes de abril de 2024, de la meta 1831 denominada: "Brindar atención quirúrgica" del Proyecto 020302020101 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil, cuya área ejecutora es el Hospital para el Niño, se detectó que aun cuando en el apartado "Estatus", de 22 cirugías se tiene el registro de "PROGRAMADA" se identificaron fechas en el apartado "Fecha_Realizada"; lo cual origina que no sean reportados procedimientos quirúrgicos sí realizados, toda vez que únicamente se toman en cuenta aquellas con el estatus de "REALIZADA".

Asimismo, al cotejar los registros de control de los procedimientos quirúrgicos realizados por la División de Atención Quirúrgica y por el Servicio de Hemato-Oncología, se detectó que de esas 22 cirugías mencionadas, 8 sí fueron realizadas y 14 no se identificaron como realizadas.

ANEXO 1

Acción de mejora convenida:

Con la finalidad de fortalecer la fuente de información del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo), el Director del Hospital para el Niño, realizará lo siguiente:

1. Instruya por escrito a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).
2. Instruya por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.
3. En su caso, instruya por escrito a quien corresponda a efecto de que de manera coordinada, la Subdirección Médica, los Jefes de División, el área de Informática y el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se analicen las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, planteen y lleven a cabo las acciones necesarias para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema referido.

Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, reciba las instrucciones que le atañen, las acatará.



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@secogem.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

Remitiendo a este Órgano Interno de control la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El documento mediante el cual se instruya a la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), responsable (s) del registro en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) de los apartados de "Estatus" y de "Fecha_Realizada"; de la cirugía, a efecto de contar con información fidedigna en el Sistema referido, fuente de información para los reportes del Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo).
2. El oficio con el que instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital a su cargo, a efecto de que revise de manera aleatoria y periódica los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias.
3. Evidencia documental de la revisión a los registros del SIICA, por parte del Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño, a efecto de detectar posibles inconsistencias, del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.
4. En su caso, los resultados del análisis de las causas de las inconsistencias que se encuentren en los registros del SIICA, que son fuente de información para reporte de las metas en el Avance Programático Acumulado (Informe cuantitativo) del proyecto a cargo del Hospital para el Niño; así como, el planteamiento y las acciones llevadas a cabo para mejorar el proceso de registro de información en el Sistema Integrado de Información Clínica y Administrativa (SIICA) del periodo noviembre-diciembre 2024 y enero 2025.

Responsable de la acción:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital

Fecha de implementación:

21 de febrero de 2025

Observación 2

DEBILIDADES EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

Derivado de revisar el "PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO" proporcionado por el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño, se observó que no cuenta con las firmas de la persona servidora pública que lo elaboró, ni de quién lo revisó; asimismo, dicho documento no cuenta con la aprobación de los integrantes del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) de ese hospital.

ANEXO 2



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@secogem.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

Acción de mejora convenida:

Con la finalidad de que el Servicio de Estadística y Archivo Clínico, cuente con una herramienta debidamente validada, que le permita establecer las tareas y actividades con organización, que coadyuven en el logro de objetivos y metas establecidas para ese Servicio, el Director del Hospital para el Niño, instruirá al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:

1. Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise.
2. Posteriormente, solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución.

Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital para el Niño reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Remitiendo la documentación que soporte las acciones de mejora implementadas, siendo:

1. El oficio mediante el cual se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico a efecto de que:
 - 1.1 Elabore el Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, dejando constancia de su participación con su firma, y recabe la correspondiente de la persona servidora pública que lo revise.
 - 1.2 Solicite la autorización a quien corresponda a efecto de que el Programa referido sea sometido ante el COCASEP, para su aprobación y posterior ejecución.
2. El Programa de Trabajo del Servicio de Estadística y Archivo Clínico para el Ejercicio 2025, con el nombre, cargo y firma de quien lo elaboró y de quien lo revisó; así como, la evidencia de que haya sido aprobado por los integrantes del COCASEP.

Responsable de la acción:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital

Fecha de implementación:

21 de febrero de 2025

Observación 3

FALTA DE ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACIÓN

De la respuesta a la pregunta número 13 del Cuestionario para Evaluar el Control Interno del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, se observó que el personal adscrito a ese Servicio, no ha acudido a cursos de actualización en materia de Estadística y Archivo Clínico, durante el ejercicio 2024.

Acción de mejora convenida:

El Director del Hospital para el Niño, realizará lo siguiente:

1. Instruirá por escrito al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio.



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@secogem.gob.mx





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME

2. Una vez que el Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico, le informe las necesidades de capacitación del personal referido, instruirá por escrito al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación de ese Hospital a su cargo, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que soporte las acciones implementadas, siendo:

1. El acuse de recibido del oficio mediante el cual, se instruya al Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico le informe sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo, para mejorar su preparación, eficiencia, productividad y calidad en el servicio.
2. El acuse de recibido del oficio con el que se instruya al Jefe de la División de Enseñanza e Investigación del Hospital para el Niño, incluya en su programa de trabajo, la gestión para que el personal en comento reciba la citada capacitación.

Responsable de la acción:

M.C.E.P. Énver Pável Aillón Terceros, Director del Hospital para el Niño del IMIEM

Mtro. en S. e H. Juan Carlos Martínez Valdez, Responsable del Servicio de Estadística y Archivo Clínico del Hospital

Fecha de implementación:

21 de febrero de 2025

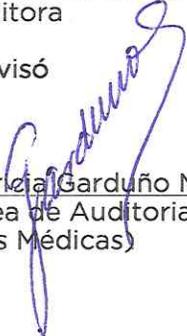
VII. Conclusión:

Derivado de la presente auditoría, se concluye que existen factores que afectan el adecuado control interno, como son las inconsistencias identificadas en la documentación fuente del avance programático, Debilidades en el Programa de trabajo y la falta de asistencia a cursos de capacitación por parte de las personas servidoras públicas del ente auditado.

Elaboró


Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora

Revisó


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)


L.A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Autorizó


Lic. Der. Juan Manuel Santín Arredondo
Titular del Órgano Interno de Control
en el IMIEM



Paseo Colón s/n, esq. General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Correo electrónico oic.imiem@sec.ogem.gob.mx